RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE "SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES", LOTE N.º 3 "PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y VALIJAS". (EXPTE. 37/2021)

Visto el expediente de contratación de servicio n.° **37/2021** de **CONTRATACIÓN BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE "SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES", LOTE N.º 3 "PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y VALIJAS"**, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta y que tanto el adjudicatario como el órgano de contratación forman parte del Acuerdo Marco previamente celebrado, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019) y las que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 57, de 28 de marzo de 2016),

RESUELVE

Adjudicar el presente contrato a la entidad SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., con C.I.F. A83052407, que se formalizará en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales vigente (**CONTR 2020 195104**), por un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES prorrogables** y por un importe de **VEINTICINCO MIL EUROS** (**25.000,00 €**), IVA incluido.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(PD. Orden de 18 de marzo de 2016, BOJA núm. 57, 28/03/16)

Avda. Hytasa 14, Edif Junta de Andalucía.41071 Sevilla..
Telf. 95 504 80 00. Fax 95 554 30 22.